



Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2024, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Resultados:

A partir del 10 de junio de 2024.

Apelaciones:

Desde el 10 de junio al 09 de julio 2024

Revisar en:

<https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>

¿Quién determina la calidad de alumno prioritario?

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

REQUISITOS

- Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o a Chile Seguridades y Oportunidades.
- Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).
IMPORTANTE: Si su cartola RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
- Si no cumple con los criterios anteriores y no tiene RSH vigente, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores y no tiene RSH vigente, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.
- Ser sujeto de atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Para más dudas o consultas:

- Acudir a alguna Oficina de Atención Ciudadana de Ayuda MINEDUC.
- Ingresar al sitio web: www.ayudamineduc.cl o llamar al:

600 600 2626

¿Qué pasa si un estudiante no es calificado como prioritario, pero la familia considera que cumple con los requisitos?

Si no es prioritario/a y la familia considera que cumple con los criterios establecidos en la Ley SEP, junto con la entrega de resultados (10 de junio 2024) se habilita un proceso de apelación, en el que se podrá solicitar que los antecedentes sean revisados nuevamente. La respuesta definitiva será entregada una vez finalizado el proceso, con un plazo máximo de 20 días hábiles después del cierre de las apelaciones, a través del mismo sistema.

¿Dónde y cómo debo realizar el proceso de apelación?

vaya a <https://www.ayudamineduc.cl/> y en el menú principal haga click en "Certificados en Línea", escoja la opción "Otros Tipos de Certificados", seleccione "Certificados alumnos/as prioritarios/as 2025", luego ingrese el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, revise los criterios en el "Informe de alumno prioritario 2025" y si, considera que los cumple, haga click en el botón "APELAR" que aparece al final; y luego en el formulario que se despliega registre los siguientes datos:

- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- En "Detalle Apelación" describir y fundamentar la solicitud.
- Escriba el código de validación que entrega la página Web.

Luego, haga click en "Enviar apelación".